ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **201841430400005974**
Fecha: **18-06-2018**
TRD: **4143.040.22.1.1019.000597**
Rad. Padre: **201841430400005974**

CIRCULAR **4143.040.22.1.1019.000597**

PARA: Contratistas y funcionarios públicos de la Secretaría de Educación Municipal.

ASUNTO: Políticas de uso de los equipos tecnológicos de la Secretaría de Educación Municipal.

Dando alcance a la circular No 4134.010.22.2.1020.000002 de DATIC y Con el fin de dar cumplimiento a las políticas impartidas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, nos permitimos socializar las siguiente normatividad con respecto al uso de los equipos tecnológicos de la Secretaría de Educación Municipal:

1. Ningún servidor público o contratista puede mover o reubicar los equipos de cómputo (PC's, servidores, equipos de comunicaciones, Impresoras, scanner, entre otros) sin previa notificación y acompañamiento del área de sistemas de la dependencia.
2. La Secretaria General – Proceso de Administración de TIC es la dependencia autorizada para definir los estándares y especificaciones técnicas a considerar en la adquisición de activos informáticos, en la implementación de sistemas de información, y en la configuración de plataformas tecnológicas.
3. Los requerimientos de soporte informático y tecnológico serán atendidos a través de la mesa de servicio SOLMAN.
4. Una cuenta de usuario se debe asignar única y exclusivamente a los servidores públicos y contratistas, y ésta estará determinada por el tiempo de vinculación del usuario con la Entidad.
5. No se podrá instalar ningún tipo de software sin autorización del representante del Comité Tecnológico Operativo de cada dependencia, ni software sin licenciamiento o que atente con la integridad de la red de la Administración Central del Municipio Santiago de Cali.
6. Cada contratista que haga uso de un equipo de cómputo de la secretaria de educación deberá diligenciar y firma de la carta de compromiso con las políticas de manejo y control de los sistemas de información y políticas de privacidad y condiciones de uso del portal municipal de la administración central del municipio de Santiago de Cali.

Cordial Saludo;

LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA
Secretaria de Educación Municipal.

Revisó: Jaime Campo Rodríguez – Subsecretario de Planeación Sectorial.
Proyecto: Ezra David Colorado Behar- Profesional Universitario.
Elaboró: Karen Mayerly Ojeda pinzon – Contratista SEM